

Acta núm. 1021

Madrid, 12 de diciembre de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. Carmen Martínez Ten

Vicepresidente:
D. Luis Gámir Casares

Consejeros:
D. Julio Barceló Vernet
D. Antonio Colino Martínez
D. Francisco Fernández Moreno

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 7 de diciembre de 2006

ORDEN DEL DIA

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta 1019, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 30 de noviembre de 2006.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

Nº 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

- Nº 2.- Modificación de las Autorizaciones de los Servicios de Dosimetría Personal Externa del Hospital Gómez Ulla y del Ejército del Aire para constituir el Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Defensa.
- Nº 3.- Autorización del Servicio de Protección Radiológica del Complejo Asistencial de Burgos.
- Nº 4.- Autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital de la Ribera de Alzira (Valencia).
- Nº 5.- Propuesta de calendario de retenes de emergencias de Altos Cargos. Curso de Emergencias.
- Nº 6.- Asuntos relacionados con el régimen interior de los miembros del Pleno del Consejo.
- Nº 7.- Contrataciones:
- Propuesta de prórroga del contrato de suministro de publicaciones periódicas a la biblioteca del CSN durante el año 2007.
- Nº 8.- Lista de trámite – Semana del 20 al 26 de noviembre de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

- Nº 9.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Nº 10.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Nº 1.- Nombramientos del Gabinete Técnico de la Presidencia.
- Nº 2.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Nº 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Nº 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo

Nº 5.- Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1019, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 30 de noviembre de 2006.

Se informa que el Acta núm. 1019, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 30 de noviembre es aprobada por todos los miembros que asistieron a la misma, procediéndose a la tramitación de los Acuerdos adoptados.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/PM/IRA-2826/06
Instituto Valenciano de Oncología
Radioterápica de Cuenca (Valencia) Autorización de funcionamiento
- CSN/IEV/PM/IRA-2860/O6
Hospital Universitario Puerta de Hierro
(Madrid) Autorización de funcionamiento
- CSN-GC/MO/IRA-1235/2006
Universitat Autònoma de Barcelona
UAB, Cerdanyola del Vallés
Vallés Occidental (Barcelona) Autorización de modificación

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (2) y de modificación (1) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 2.- [Modificación de las Autorizaciones de los Servicios de Dosimetría Personal Externa del Hospital Gómez Ulla y del Ejército del Aire para constituir el Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Defensa.](#)

La Dirección General de Política de Defensa, en representación del Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Defensa, ha solicitado autorización para modificación de las autorizaciones de los Servicios que figuran en el epígrafe.

Los Servicios de Dosimetría Personal Externa del Hospital Gómez Ulla y del Ejército del Aire disponen de autorizaciones del CSN de fechas 29 de marzo de 1999 y 11 de enero de 1996, respectivamente.

La modificación se refiere a la constitución del Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Defensa, debido a la renovación y modernización de la red sanitaria militar, como consecuencia de la cual se ha creado el Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa, que asume la protección radiológica de los centros sanitarios y del cual dependerá el SDP. Por todo ello, solicitan la modificación de la denominación del SDP del Hospital militar Central Gómez Ulla, para pasar a denominarse Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Defensa, así como la asunción por el mismo de las funciones que venía desempeñando el SDP del Ejército del Aire.

Los medios humanos y técnicos del SDP del Ejército del Aire ya han sido trasladados a las dependencias del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/AIN/SDP-DEF/0606/01, concluyen que puede informarse favorablemente la modificación solicitada, de acuerdo con las [condiciones impuestas para el funcionamiento del Servicio de Dosimetría Externa de la Defensa.](#) Al mismo tiempo propone la remisión de una Instrucción Técnica relativa a la delimitación de responsabilidades y funciones del personal del SDP, dado que comparte tareas entre la sección de dosimetría y la de protección radiológica.

El Pleno del Consejo solicita la presencia del Director Técnico de Protección Radiológica, a los efectos de que participe, con su información, en el análisis de la autorización solicitada.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar la modificación de las Autorizaciones de los Servicios de Dosimetría Personal Externa del Hospital Gómez Ulla y del Ejército del Aire para constituir el Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Defensa, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que en un plazo máximo de cuatro meses, se presente por la Dirección Técnica de Protección Radiológica un informe sobre el nivel de cumplimiento de lo autorizado, y el avance de los temas que van a ser objeto de Instrucción Técnica.

Punto núm. 3.- [Autorización del Servicio de Protección Radiológica al Complejo Asistencial de Burgos.](#)

En respuesta a lo requerido por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 28 de abril de 2004, de referencia CSN/C/DPR/147/2004, el Complejo Asistencial de Burgos ha solicitado autorización para un Servicio de Protección Radiológica (SPR), cuyo ámbito de actuación comprende, una instalación de medicina nuclear, una de radioterapia y diversas instalaciones de radiodiagnóstico que forma parte del Complejo.

No se ha previsto realizar la verificación de los detectores, los cuales serán remitidos a un laboratorio autorizado para su calibración; tampoco se llevará a cabo por el SPR el control de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, que será contratado a una empresa externa.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/01/SPR/BU-0001/06, contemplan los resultados de la inspección previa realizada y considera que los medios humanos y técnicos con que contará el SPR son adecuados y que tanto el Manual de Protección Radiológica como los procedimientos presentados son aceptables, con alguna salvedad en la forma, por lo que concluyen que puede autorizarse el Servicio solicitado, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el Servicio de Protección Radiológica del Complejo Asistencial de Burgos, para que lleve a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2ª y

3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, de acuerdo con la documentación presentada, atendiendo a las Resoluciones de las autorizaciones correspondientes a su ámbito de actuación en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 4.- [Autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital de la Ribera de Alzira \(Valencia\)](#)

La Dirección Gerencial del Hospital de la Ribera ha solicitado la modificación del Servicio de Protección Radiológica autorizado con fecha 4 de julio de 2002.

Esta modificación se refiere a la inclusión de los Centros de Salud del Área 10 que no fueron incluidos en la autorización.

El Servicio, una vez autorizado, contaba con un jefe de Servicio de Protección Radiológica, especialista en radiofísica hospitalaria, y con técnicos expertos en protección radiológica.

Tras la notificación de que el Jefe de Servicio de Protección Radiológica había dejado el hospital y que se había contratado una UTPR autorizada, se iniciaron, siguiendo lo requerido por el CSN, los trámites para la obtención del diploma de un nuevo Jefe de Servicio de Protección Radiológica. Posteriormente se ha comunicado el cese voluntario en el hospital del que iba a ser el nuevo Jefe de Servicio de Protección Radiológica.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/MO/01/SPR/V-0006/06, concluyen que desde el punto de vista de la seguridad y protección radiológica, la solicitud de autorización de modificación debe informarse negativamente.

Se solicita por los miembros del Pleno del Consejo la presencia del Director Técnico de Protección Radiológica para que, con su información, participe en el análisis de la solicitud.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** denegar la modificación de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital de la Ribera, dado que este Servicio no dispone de Jefe de Servicio de Protección Radiológica, incumpliendo el artículo 24 del Real Decreto 783/2001.

Adicionalmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar a la Dirección Técnica de Protección Radiológica que en un plazo máximo de tres meses informe

del seguimiento y situación de la instalación de referencia. Igualmente solicita que la citada Dirección Técnica incorpore una Instrucción Técnica que requiera información de la instalación radiactiva sobre la cobertura del puesto de Jefe de Jefe de Servicio de Protección Radiológica.

Punto núm. 5.- Propuesta de calendario de retenes de emergencia de Altos Cargos. Curso de Emergencias.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta a la consideración del Pleno del Consejo la propuesta de calendario de Retén de Director de Emergencias (Presidenta, Vicepresidente y Consejeros) y de Jefe de puesto de Retén (Subdirectores) hasta el mes de julio de 2007.

También se propone posibles fechas para la impartición del Seminario sobre emergencias, dirigido a los Altos Cargos, y se **ACUERDA** que se realice el próximo día 21, entre las 10,00 y las 12,00 h.

Punto núm. 6.- Asuntos relacionados con el régimen interior de los miembros del Pleno del Consejo.

Entre los asuntos que se tratan:

6.1 Se **ACUERDA** por el Pleno del Consejo, el orden del día y desarrollo del Acto de presentación del Pleno al personal del Consejo de Seguridad Nuclear, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, en el que también se incorpora el Acto de entrega del premio a los 25 años de permanencia en la Administración y 5 en el CSN.

6.2 Tras la presentación del listado de CSN/Relaciones Institucionales, se **ACUERDA** ampliarlo con las aportaciones de cada uno de los miembros del Pleno del Consejo, para su aplicación.

Punto núm. 7.- Contrataciones:

- Propuesta de prórroga del contrato de suministro de publicaciones periódicas a la biblioteca del CSN durante el año 2007.

Por la Secretaría General se presenta la propuesta de prórroga del contrato del epígrafe.

La renovación de las publicaciones periódicas de la Biblioteca del CSN se hace necesaria para cubrir los campos en cuyo ámbito se enmarcan las competencias de este Organismo.

El objeto del contrato es la suscripción y suministro de las citadas publicaciones durante el año 2007. Con respecto al año anterior se ha dado de baja la publicación Radiation Protection Management que dejó de publicarse, y no se ha dado de alta ninguna publicación.

El suministro de estas publicaciones se ha venido contratando mediante concurso público desde el año 1999, habiéndose prorrogado el contrato en las ocasiones en que ha sido posible. El último concurso se ha celebrado en el año 2006, siendo la empresa adjudicataria EBSCO. Se considera conveniente realizar una prórroga para el año 2007, lo que mejora una fluidez en la renovación de las mismas.

El contrato tendrá vigencia de un año natural contado a partir del día 1 de enero de 2007.

El precio de la oferta económica es de 86.704,64 €, IVA incluido, lo que supone un incremento aproximado del 5,00 % sobre el presupuesto que se aprobó en el concurso para el año 2006.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites para la contratación del suministro de las publicaciones periódicas de la biblioteca del CSN para el año 2007, por un importe de 86.704,64 €, con la empresa EBSCO.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar que se elabore un informe sobre el nivel de utilización de las publicaciones, en el que se incluya los indicadores adecuados para evaluar el nivel de eficacia de este servicio.

Punto núm. 8.- Lista de trámite –Semana del 20 al 26 de noviembre de 2006.

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Analizada la información aportada por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre los días 20 y

26 de noviembre de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** darse por enterado de los expedientes iniciados del trámite propuesto por cada uno.

Trámite simplificado

Punto núm. 9.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- | | | |
|---|---------------------------|--|
| - | CSN/IEV/MO-4/IRA-1529/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2869/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/MO-2/IRA-2403/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-12/IRA-0103/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2852/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/MO-2/IRA-1203/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/1EV/PM/IRA-2843/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN-GC/MO/IRA-1817/2006 | Autorización de modificación |
| - | CSN-GC/MO/IRA-2760/2006 | Autorización de modificación |
| - | CSN-GC/MO/IRA-2254/2006 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO/ERX/CC-0001/06 | Autorización de modificación de empresa para la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de radiodiagnóstico médico. |

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (3) y de modificación (7) de

instalaciones radiactivas y la solicitud de modificación de empresa para la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de radiodiagnóstico médico, que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 10.- Asuntos varios.

10.1 Durante el análisis y valoración de los asuntos contenidos en el Apartado II, punto núm. 1, del Orden del Día (Informe sobre instalaciones radiactivas) se planteó la cuestión de las dificultades que existen en la aplicación de tasas y precios públicos incluidos en el modelo legal vigente, en la prestación de algunos servicios y realización de actividades, que no están expresamente establecidas en la misma.

Los miembros del Pleno consideran necesario el inicio de los estudios para propuestas de actualización de la Ley de Tasas por Servicios Prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar la realización de un informe que deberá estar disponible en la primera semana del mes de enero de 2007, sobre el número y tipo de servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, que no hayan tenido contraprestación económica, ni por vía de tasas ni de servicio público, ni por ninguna otra vía de recaudación.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Nombramientos del Gabinete Técnico de la Presidencia.

1.1 La Presidenta presenta los currículum vitae y actividades a desarrollar, de los componentes del Gabinete Técnico de la Presidencia: Jefa el Gabinete Técnico (Dña. Purificación Gutiérrez López), Asesor para Relaciones Institucionales (D. J. Alberto Torres Pérez), Asesor para Relaciones Internacionales (D. Alfredo de los Reyes Castelo), Asesor para Materias Técnicas (D. Antonio Gea Malpica), Asesora para Publicaciones (Dña. Concepción Muro de Zaro), Asesor para Relaciones con el Pleno (D. Carlos Gimeno Sanz).

Igualmente la Presidenta presenta una propuesta de constitución de Comisiones que, presidida por un miembro del Consejo, tiene como objetivo el impulso de las actividades encomendadas al Organismo.

En el Pleno del Consejo se **ACUERDA** que se realice su valoración y alcance por cada uno de los miembros del Pleno, para analizar la propuesta definitiva en una próxima reunión.

1.2 La Presidenta distribuye, para conocimiento de los miembros del Pleno, documentación que recoge aspectos importantes en la gestión del Consejo de Seguridad Nuclear (legislación, estrategias organizativas) y que es la siguiente:

- Legislación básica nuclear
- Informe al Parlamento – Año 2005 (Resumen)
- Plan Estratégico del CSN 2005 – 2010
- Plan de Actuación ante Emergencias
- Memoria de asuntos para decisión e información del Pleno del Consejo – Periodo 2000 – 2006.
- Actas del Consejo (ejemplos)
- Manual de Organización y Funcionamiento del CSN
- Organigrama del CSN
- Presentación institucional (diciembre 2006)
- Resoluciones del Parlamento sobre el Informe Anual CSN-2005
- Resoluciones del Parlamento en relación con el incidente de Vandellós II.
- Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley de Creación del CSN.
- Real Decreto 775/2006 por el que se crea la Comisión Interministerial para el establecimiento de los criterios a cumplir por el ATC.
- Conclusiones de la Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear
- Listado de Informes de la Abogacía del Estado.

subexcitación del mismo. La respuesta del resto de sistemas de la planta ha sido la esperada y sin problemas adicionales.

Se ha verificado el funcionamiento del regulador de tensión del generador y del relé de disparo por subexcitación.

Se procede al arranque de la planta.

- Central Nuclear Ascó Día 5 de diciembre 2006

Comprobándose el resultado de la verificación del suceso de fecha 1 de diciembre, se procede a verificar el estado de las válvulas situadas en el edificio de contención, en las zonas accesibles en operación al 100% de potencia.

En dicha verificación se encuentran algunas deficiencias que son corregidas inmediatamente. Debido a esto se decide comprobar el estado de todas las válvulas inaccesibles al 100% de potencia, a pesar de disponer de los registros de su inspección.

- Instituto de Microbiología Bioquímica del CSIC.
Ministerio de Educación y Ciencia Día 28 noviembre 2006

Se produce una avería en una de las cañerías del baño, como consecuencia de lo cual cierto volumen de agua sale a través del doble techo del almacén de residuos.

Una vez que dejó de caer agua del doble techo se procedió a entrar en el almacén para tomar alícuotas del agua para su medida posterior en el contador de centelleo. Los resultados de estas medidas, así como de aquellas realizadas con monitores de radiación ambiental y contaminación, fueron negativos.

Punto núm. 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

3.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

3.1.1 Lista de trámite – Semana comprendida entre los días 27 de noviembre y 3 de diciembre de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

- 3.1.2 Comentarios de España al Informe para el Grupo de Cuestiones Atómicas.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

- 4.1.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo el Secretario General ha procedido a informar favorablemente la convalidación de la revisión 3 del Certificado S/50/IF-96, emitido por Suecia, relativa al modelo de bulto Embrace, a solicitud de Westinghouse Electric Sweden AB.

4.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

- 4.2.1 Apercibimientos, multas coercitivas y propuestas de medidas correctoras.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (5) que figuran en el Anexo I.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día doce de diciembre del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA